

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº3652-8-AG22, COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM, "SERVICO DE RETIRO DE BOTELLAS PET, COMUNA QUILLECO".

RODRIGO TAPIA AVELLO

ALCALDE DE QUILLECO

DECRETO ALCALDICIO Nº 372 /

QUILLECO, 14 DE MARZO DE 2022.-

VISTOS:

- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- La necesidad de realizar el retiro de botellas PET, ubicadas en los 10 puntos de reciclaje de los sectores de Quilleco, San Lorencito, Canteras y Villa Mercedes de la Comuna de Quilleco.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE La Orden de Compra Nº3652-8-AG22 "SERVICO DE RETIRO DE BOTELLAS PET, COMUNA QUILLECO", a través de Modalidad Compra Ágil inferior a 30 UTM, por 6 retiros de botellas PET, ubicadas en los 10 puntos de reciclaje de los sectores de Quilleco, San Lorencito, Canteras y Villa Mercedes, al Proveedor EMMYE SPA, RUT: 77.518.218-0, por un monto de \$607.114.- IVA INCLUIDO.
- Los gastos que irrogue el servicio, serán solventados con cargo al ítem N° 2152208007 (2) del Presupuesto Municipal Vigente.
- PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RTA/LCA/yct

DISTRIBUCION:
- C. c. Arch. Sec. Municipal.

- C. c. Arch. Adm. y finanzas.

LUIS ALDO CID ANGUITA

SECRETARIO MUNICIPAL

- C.c. Arch. Secplan.